

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6132012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12684

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SAITO YU, Rowena de nacionalidad FILIPINA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por CONS DE CHILE EN TOKIO estampada en el PASAPORTE ANTIGUO N°XX2536195, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°EC6100076;c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30/06/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por CONS DE CHILE EN TOKIO, a la extranjera DOÑA SAITO YU, Rowena de nacionalidad FILIPINA, desde el PASAPORTE ANTIGUO N°XX2536195 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°EC6100076, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30/06/2017

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/CJM
[315]20/01/2016